

## ACTA ACUERDO LEGISLATURA DE MENDOZA

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de octubre de 2024, siendo las 17:00 hs. comparecen por U.P.C.N.: Gustavo Allub, Pedro Badosa y Alicia Agüero; por A.P.E.L.: Eduardo Alejandro Gil, Marcela Echevarría y Alejandro Baldoni; por A.T.E.: Mónica Barrientos y Marcela Cortez; y por las cámaras legislativas Pablo Priore, Olivera Nurla por la H. Cámara de Senadores y Narvaez Pablo Didier y Sciola Gabriel por la H. Cámara de Diputados.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación de la H. Legislatura expresa:

Que habiendo analizado lo solicitado por las entidades sindicales en audiencia precedente, se realiza la siguiente propuesta salarial para el sector:

- Eliminar el código 145 "Bono 2022" (Cámara de Diputados) y el código 156 "Acuerdo Paritario 2022" (Cámara de Senadores) de \$7.200 desde el mes de Octubre de 2.024, siendo el mismo incorporado en el Básico desde la clase A a la G.
- Traspaso de 85 Módulos del código 150 "Adicional Personal Legislativo" desde el mes de Octubre de 2.024.
- Incorporación de Módulos del punto b) en el código 001 "Básico" desde el mes de Octubre 2.024 tal como se expone en el siguiente cuadro:

CLASE	CANTIDAD DE MÓDULOS CÓDIGO 001 "BÁSICO"		
	SEPTIEMBRE 2.024	AUMENTO	OCTUBRE 2.024
G	1022	137	1159
F	1055	139	1194
E	1092	140	1232
D	1132	142	1274
C	1235	148	1383
B	1372	154	1526
A	1533	164	1697
15*	3379	265	3644

\*Aplicable solo para la H. Cámara de Senadores.

- Aumento en el valor del Módulo del 3% en Noviembre de 2.024 y del 2,5% en Diciembre de 2.024 ambos calculados sobre el valor de Octubre 2.024. Quedando el valor del módulo en \$ 157,90 en Noviembre 2.024 y \$161,73 en Diciembre 2.024

Cedida la palabra a la representación gremial UPCN expresa: que la Aceptación del presente acuerdo NO implica renuncia y/o desistimiento alguno del Recurso Administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Impugnación de la pseudo paritaria del 18/04/2024. Se ACEPTA la presente oferta por contemplar lo solicitado por UPCN. Por otro lado, celebramos el establecimiento de la nueva base de cálculo en octubre/2024, como lo ha manifestado el Gobierno en la presente.


Cedida la palabra a los sindicatos de A.P.E.L. y A.T.E. expresan que en acuerdo aceptamos la oferta planteada por ser superadora de la anterior.

Por lo antes expuesto los tres sindicatos aceptan la actual propuesta.

Los sindicatos solicitantes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes ante el funcionario actuante que certifica.

  
PABLO PRIORE MOYANO  
SECRETARIO HABILITADO  
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

  
LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
LEGISLATIVOS

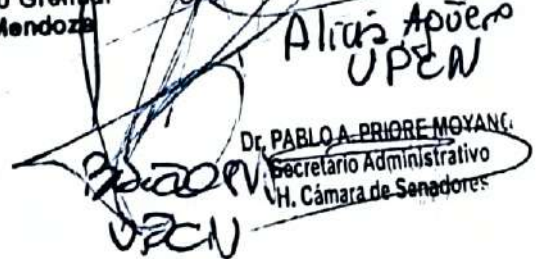
  
EDUARDO A. GIL  
Secretario de Finanzas  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

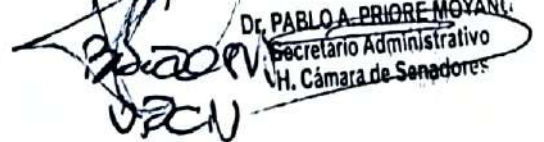
  
GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

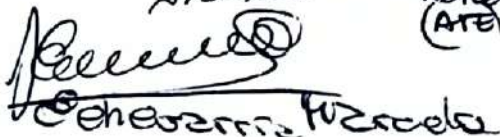
  
MÓNICA BARRIENTOS  
ATE MZA

  
MARCELA CORTÉZ  
(ATE) 1

  
OLIVERA  
L. y Técnica  
H. Cámara de Senadores

  
ALICIA AGÜERO  
UPCN

  
DR. PABLO PRIORE MOYANO  
Secretario Administrativo  
H. Cámara de Senadores

  
MARCELA ECHEVARRÍA

ACTA COMPLEMENTARIA LEGISLATURA MENDOZA

Cedida la palabra a UPCN expresa:

- Solicitamos se fije fecha para paritarias como máximo los primeros 15 días de Diciembre del corriente año a fin de establecer aumentos a cuenta para el primer trimestre del año 2025, y que le dé a los trabajadores alguna certidumbre para dicho periodo.

Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no solo un mero relato para la prensa. Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes.

Además, reiteramos los pedidos realizados históricamente:

Llamado a Concurso de ascenso e ingreso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia y/o planta transitoria/temporaria con cuatro (4) o más años de antigüedad, como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento.

Solicitamos Mesa Técnica para la resolución de los siguientes temas:

Actualización y efectivo pago de los reintegros por transporte ya que están completamente desfasados con la realidad y se empiece a tomar la distancia mínima de 30 km.

Unificar la forma de liquidación del presentismo entre ambas cámaras.

Crear la Comisión de Reclamos en la H. Cámara de Diputados y conformarla junto con la Comisión de Disciplina de la H. Cámara de Diputados, en las mismas condiciones operativas que establece el acuerdo paritario y en concordancia con la de la H. Cámara de Senadores.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto Nº 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Solicitamos para los trabajadores estatales la implementación del medio boleto urbano y de media distancia, esto para intentar aliviar la pérdida de poder adquisitivo en lo salarial.

Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedaran redactados de la siguiente forma:

Pase a planta del personal de más de 5 años de antigüedad desde la fecha, como minimo. En forma progresiva y en diferentes presupuestos. Los más antiguos a los de más de 5 años, a quienes se

LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

considerará como empleados de planta a los efectos de su condición de estabilidad laboral. Hasta el momento en que se efectivice el pase a planta.

Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificaciones se usara.

Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los Inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"a) Respecto de los representantes titulares electos (4 por gremio paritante) de las entidades sindicales con personería gremial, ámbito y representación paritaria en el poder Legislativo. (Conforme a la Ley 23551). Las mismas serán otorgadas en igual proporción que los miembros paritarios."

"c) Respecto de los integrantes titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, (4 por gremio paritante), en representación de la parte sindical, desde su designación mientras dure la efectiva discusión del Convenio y hasta la entrada en vigencia del mismo. La distribución de los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo por cada gremio, será en la misma proporción que los miembros paritarios".

Licencias por fallecimiento de familiares de 1er. Grado otorgar 10 días corridos.

Cedida la palabra a la representación de A.P.E.L., único Sindicato Legislativo de Mendoza, reclaman:

-No aceptar en paritarias el pago de bonos o ítems "en negro". Se debe respetar de forma irrestricta las C.C.T vigentes, ámbitos de representación y negociación sectorial en función de la representación específica de cada entidad sindical

-Ascenso por concurso, como lo establece la ley 8.385 y la puesta en vigencia del acta paritaria firmada en el Senado el 28 de Junio del 2019.

-Asegurar la continuidad de la Carrera de técnico en administración pública con orientación legislativa.

-Ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase. Además, a los compañeros que estén a dos años de jubilarse, y tengan 30 años de antigüedad, se les otorgue la clase A de manera automática con el fin de mejorar su haber previsional.

-Pase a planta permanente de los siguientes trabajadores legislativos: Carlos Méndez, Miguel Llanos, María Victoria Gómez, de la Cámara de Senadores; Carolina Espinoza, Claudia Martínez y Mariano Algañaraz de la Cámara de Diputados, quienes cumplen tareas de carácter permanente desde hace más de cinco años en forma continua.

-Equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. Que se tenga en cuenta el criterio de la Ley 7377 Art. 8° para el pago de la asignación por hijo. Aumentar los topes salariales en proporción al acumulado del aumento obtenido durante el año 2023 y 2024.

-Actualización de ítem de Taquígrafos, reflejando una proporcionalidad con el básico y que sea modulado (500 módulos).

-Ampliar a 10 años el pago del ÍTEM de permanencia en el cargo y hacerlo bonificable para el pago de la antigüedad y el título. Además congelar el monto de dicho ítem y continuar pagándolo a las compañeras bajo el régimen del art. 19 de la Ley 24.241.

-Pago de un código de tareas riesgosas, para los que trabajan en pintura, electricidad, plomería, albañilería, metalúrgica y personal de maestranza que realiza tareas de limpieza general en altura.

-Se liquide correctamente el ítem 144 "presentismo", en la H. Cámara de Senadores, tomando el 10 % del resto de los ítems del mes en curso como lo establece la normativa vigente.

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

-Incorporar al organigrama de Unidad Legislatura, al Coro Legislativo, creado por Res. 766 HCD y Res. 11/2007 HCS.

-Incorporar en el organigrama de la HCS el área de Digitalización, ya que forma parte de la estructura organizativa en la actualidad.

-Se conforme una Comisión Técnica para tratar y acordar los temas pendientes en las sucesivas actas complementarias firmadas.

-Que se llame a reunión para conformar comisión de reclamos en la H. Cámara de Diputados, como así también el funcionamiento en ambas Cámaras que deberá tener carácter continuo y permanente. También comisión de concursos y evaluación en ambas cámaras.

Cedida la palabra a ATE expresa

Solicitamos que el traspaso de los \$7.200 en módulos al básico sea tomado en cuenta con el valor del modulo de Marzo 2.024.

Ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase.

Pase a planta permanente de los trabajadores legislativos que tengan más de un mandato legislativo al 31/12/2023, de forma inmediata sin concurso, ya que han demostrado compromiso laboral e idoneidad.

Equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. Que se tenga en cuenta el criterio de la Ley 7377 Art. 8º para el pago de la asignación por hijo.

Ampliar a 10 años el pago del ITEM de permanencia en el cargo.

Pago de un código de tareas riesgosas, para los trabajadores del área de maestranza y servicios generales de ambas Cámaras.

El Ascenso del personal profesional que están nombrados en clases más bajas que lo que estipula la ley.

Conformación de la Comisión Técnicas para tratar temas que se han solicitados en las actas firmadas anteriormente. La conformación de la Junta de Disciplina y de Reclamos como ya se está cumpliendo en la Cámara de Senadores.

Se solicita a las autoridades de ambas Cámaras que el adicional "Previsional por permanencia" se siga abonando a los/as trabajadores/as congelado al valor del último cobro hasta el momento de solicitar la jubilación.


Insistimos con que se pague el título de certificación de estudios el 27,14% del básico de revista, a partir del 1º de enero de 2024, y el 1% adicional para las diplomaturas; para maestrías y doctorados, el 2%.

Insistimos en el pago del transporte para el personal de Maestranza y Servicios generales.

Que se modifique la cantidad de módulos del adicional Permanencia en más.

Unificar la forma de liquidación del Presentismo entre ambas cámaras.

Solicitamos que se modifique el piso para el pago de los salarios familiares, ya que con el aumento muchos trabajadores dejan de percibirlo y en el caso de trabajadores con niños con discapacidad el salario se ha disminuído.



LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS



GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



A. Allub  
UPCN

Solicitamos que se trate el tema de salud integral para los trabajadores de ambas Cámaras de manera integral y con criterio por persona.

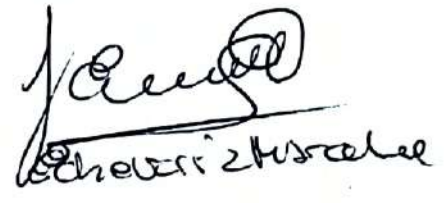
Cedida la palabra a los representantes de la H. Legislatura de Mendoza, los mismos expresan que se comprometen a convocar a una reunión técnica dentro de la primera quincena del mes de Diciembre 2.024.



LUIS ALEJANDRO BALDONI  
Secretario de Asuntos  
Laborales y Legales  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS



EDUARDO A. GIL  
Secretario de Finanzas  
ASOCIACION DEL PERSONAL  
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS



Juan Carlos Scherri



Marcela Cortez



Dra. NURIA F. OLIVERA  
Secretaria Legal y Técnica  
H. Cámara de Senadores



Parrientos  
ATE



Marcela CORTEZ  
(ATE)



Gabriela  
UPCN



Alicia Aviera  
UPCN



GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO  
Secretario Administrativo  
H. Cámara de Senadores